

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12149.-

VISTO:

El Expediente N° CD-006-I-2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la señora IGOR GONZALEZ ELBA DEL CARMEN, D.N.I. N° 92.405.531, con domicilio en la calle Cacique Calvunqueo N° 1535 de esta ciudad, solicita condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-271, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-3467-0000, Partida N° 34117, propiedad de la solicitante y del señor Pablo Jorge Pezoa.-

Que asimismo, el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 5024/95 (Legajo N° 2616) correspondiente a la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, e inicio las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente padece de artrosis y subsiste con ingresos que percibe como empleada doméstica del orden de los Pesos Novecientos Sesenta (\$960.-) mensuales.-

Que su avanzada edad y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 041/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 05/2011, el día 28 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 06/2011, celebrada por el Cuerpo el 05 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y -----la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio la señora IGOR GONZALEZ ELBA DEL CARMEN, D.N.I. Nº 92.405.531, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-075-3467-0000, Partida Nº 34117.-

ARTICULO 2º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, -----que mantiene con el Municipio la señora IGOR GONZALEZ ELBA DEL CARMEN, D.N.I. Nº 92.405.531, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-271, por el inmueble identificado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 3º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las -----siguientes circunstancias:

- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.-
- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.-

El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-

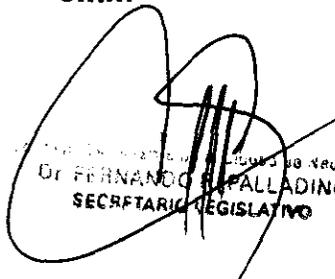
ARTÍCULO 4º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión -----establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.-

ARTÍCULO 5º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente -----ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-

ARTÍCULO 6º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente Nº CD-006-I-2010).-

ES COPIA:
omm


Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal Nº 12149 /2010
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte Nº CD_006-I_10

Publicación Boletín Oficial:
Municipal Nº 1823
Fecha: 03, 06, 2011